


The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02 </p>
---	---	--

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N01324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON TECROM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR LA C. ELVIRA RAMOS GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de octubre de 2024, "LAS PARTES" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número 050GYR988N01324-001-00, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio Integral de Recolección, Traslado y Distribución de Mezclas Estériles, en los Servicios Médicos de las Unidades Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (Partida 5) (Chiapas HgZ 2 Tuxtla Gutiérrez), con una vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
- II. En la Cláusula SÉPTIMA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia y/o plazo de entrega, del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 11


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02</p>
---	---	---

- III. Con fecha 19 de diciembre de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el Convenio Modificatorio número **1 (uno)** a "**EL CONTRATO**", a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y vigencia al 31 de marzo de 2025.
- IV. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**" a través del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con oficio número 09538461 1800/2025001407, de fecha 05 de marzo de 2025, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación del plazo y vigencia de "**EL CONTRATO**" al 30 de junio de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 07 de marzo de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Con oficio número 095384611800/2025003317, de fecha 27 de marzo de 2025, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo y la vigencia del contrato al 30 de junio de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CF0/2025/002909, de fecha 31 de marzo de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII. En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02 </p>
---	---	--

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de "EL CONTRATO", la Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000450246-2025, cuenta 51332016, de fecha 21 de marzo de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa de manera conjunta, en este acto, a través de los **C.C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTÍZ** en su carácter de Representante Legal de **BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE A)** y **ELVIRA RAMOS GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal de **TECROM, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02</p>
---	---	---

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA** de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02 </p>
---	---	--

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará **7 (siete)** días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo, es decir, del 17 de octubre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula OCTAVA de **"EL CONTRATO"**.


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en su Convenio Modificatorio número **1 (uno)**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N01324-001-02</p>
---	--	--

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: INS190828A86

C. JOSUE RODRIGUEZ ORTIZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
TECROM, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: TEC1604156K8

C. ELVIRA RAMOS GARCIA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

-DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988N01324-001-02

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2025/056, de fecha 18 de marzo de 2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS

Titular de la Coordinación de Control de Abasto,

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HBJ/AJR

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR988N01324-001-02 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N01324-001-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ESTÉRILES, EN LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (PARTIDA 5) (CHIAPAS HGZ 2 TUXTLA GUTIÉRREZ), QUE CELEBRAN EN 07 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE MARZO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N01324-001-02

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



CH2 020425



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de bienes y Contratación de Servicios
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de marzo de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CF0/2025/002909		
Procedimiento:		
LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024		
Número de Contrato:		
050GYR988N1324-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 09538461 1800/2025003317, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 30 de junio de 2025, del contrato número **050GYR988N01324-001-00**, suscrito con el proveedor BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor TECROM, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024, relativo a la contratación del "Servicio Integral de recolección, traslado, y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena



del Instituto Mexicano del Seguro Social"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.





Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Elaboró SBT

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

(*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. – Coordinador Técnico de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

Of. N° 09538461 1800/2025003317

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Hago referencia al contrato 050GYR988N01324-001-00 formalizado con Bio Logistics Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con Tecrom, S.A. de C.V. y que deriva del proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social"; con vigencia al 31 de diciembre de 2024 y para el cual ya se realizó un primer convenio modificatorio en vigencia ampliándolo al 31 de marzo de 2025.

Con motivo de la necesidad de distribuir las mezclas estériles medicamentosas o nutricionales así como medicamentos citotóxicos contemplados en la contratación citada, es de suma importancia ampliar la vigencia del contrato, a efecto de no interrumpir el proceso de abastecimiento de insumos para la salud requeridos, y de esta forma dar cumplimiento a las políticas públicas para la satisfacción de necesidades de salud para la población y con ello garantizar también al derecho tutelado humano, contenido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es importante señalar que el contrato de referencia cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar a usted se proceda a la elaboración y formalización del segundo convenio modificatorio a la vigencia de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos, de manera específica en las cláusulas QUINTA, LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, apartado PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, y SEXTA. VIGENCIA, las cuales señalan lo siguiente:

Dice:	Debe decir:
PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 31 de marzo de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de	PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio, conforme a una respuesta en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, iniciará 7 (siete) días naturales posteriores a la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2025, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta Administrativa para la Corrección de Fallo de fecha 23 de octubre de 2024, que se integra en el Anexo 3 (tres) del



SIN TEXTO



<p>Dice:</p> <p>2024, que se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>	<p>Debe decir:</p> <p>presente contrato.</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, el servicio se prestará de Lunes a Domingo.</p> <p>Asimismo "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir los plazos señalados en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y Apéndices integrados al presente contrato como Anexo 2 (dos), así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.</p>
<p>SEXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.</p>	<p>SEXTA. VIGENCIA</p> <p>"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo es decir del 17 de octubre de 2024 y hasta el 30 de junio de 2025.</p>

Lo anterior correspondiente a la vigencia del contrato al 30 de junio de 2025, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; conforme a lo previsto en los artículos 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento; por lo anterior de conformidad con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en mi carácter de representante común del administrador del contrato abierto 050GYR988N01324-001-00, en términos de lo previsto en el numeral 1.3 del apartado de Declaraciones y la Cláusula Vigésima Segunda, así como en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el artículo 146 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se anexa al presente, para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

Solicitud de anuencia al proveedor.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ROXANA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



- / Escrito de conformidad del proveedor.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 0000450246-2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

- Lic. Borsalino González Andrade. Titular de la Dirección de Administración. (*)
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (**)
- Mtro. Alfonso Partida Romo. Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos. (*)
- Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo. (*)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ENERGIA
CONTRATO




Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos

Of. N° 09539461 1800/2025001407

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025

C. JOSUÉ RODRÍGUEZ ORTIZ
Representante Legal de
BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Recibí
Josue Rodriguez Ortiz
6/ marzo 25


C. ELVIRA RAMOS GARCÍA
Representante Legal de
TECROM, S.A. DE C.V.
Presentes

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el contrato 050GYR988N01324-001-00 adjudicado a sus representadas en participación conjunta mediante el proceso de Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024 para brindar el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Sobre el particular, derivado de la necesidad de contar con el servicio que nos ocupa para el segundo trimestre del ejercicio 2025 y con la finalidad de garantizar la recolección y distribución las mezclas estériles a las unidades médicas, se proceda a modificar el plazo y vigencia del citado instrumento jurídico al 30 de junio de 2025.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo mencionado con anterioridad, en un término máximo 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente documento dirigido a la Coordinación de Control de Abasto sito en la calle de Hamburgo 64, piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía, Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Es importante destacar que la modificación antes descrita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad del servicio que ampara el instrumento jurídico en cita. No se omite mencionar, que, en caso de no recibir su pronunciamiento en el plazo establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
AÑO DE
La Mujer Indígena



SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto

Ccp.

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración (*)

Mtro. Alfonso Partida Romo. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

(*) Se envía copia a través del SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO

Contrato número 050GYR988N01324-001-00 y
Primer Convenio Modificadorio adjudicado
mediante Licitación Pública Electrónica
Nacional LA-50-GYR-050GYR988-N-13-2024.

ASUNTO: Se contesta oficio número
095384611800/2025001407.


Mtro. Jorge de Anda García
Coordinador de Control de Abasto del Instituto Mexicano del Seguro Social
Presentes

En relación a su oficio número 095384611800/2025001407, notificado el día seis de marzo del año en curso, mediante el cual solicitan la aceptación de nuestras representadas para que se proceda a modificar el plazo y vigencia al treinta de junio del dos mil veinticinco del contrato número 050GYR988N01324-001-00, manifestamos:

Que en representación de **BIO LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **TECROM, S.A. DE C.V.**, en su carácter de proveedoras aceptamos que se modifique el plazo y vigencia al treinta de junio del dos mil veinticinco del contrato número 050GYR988N01324-001-00, para prestar el "Servicio integral de recolección, traslado y distribución de mezclas estériles, en los servicios médicos de las unidades hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social" contratados, en términos por lo dispuesto en el artículo 91 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Sin otro particular, solicitamos se tenga a nuestras representadas otorgando anuencia en tiempo y forma, para que se celebre el segundo convenio modificadorio al contrato de referencia, para los efectos legales a los que haya lugar

PROTESTAMOS LO NECESARIO
Ciudad de México, a 07 de marzo de 2025



Josué Rodríguez Ortiz

Representante Legal común asignado por BIO
LOGISTICS SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y TECROM,
S.A. de C.V.



Elyra Ramos García

Apoderada Legal de TECROM S.A. de C.V.

C.c.p. - Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración.
C.c.p. - Mtro. Alfonso Partida Romo. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos
C.c.p. - Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer. - Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HOJA 1 DE 1

SIN TEXTO

ALICIA
100 100 100 100